



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: AUDIENCIA DE DESCARGO PRACTICADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A LA EMPLEADA INMACULADA ROBLETO ABAUNZA, SECRETARIA IV DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de la Audiencia de la Descargo que el Departamento de Recursos Humanos, a través de la Abogada Dixi Ondina Cámbar Pineda, Inspectora Legal, le practicó a la empleada Inmaculada Robleto Abaunza, Secretaria IV del Departamento de Recursos Humanos, en virtud de haber faltado a sus labores durante cinco (5) días consecutivos sin ninguna justificación, es decir que faltó del 20 al 24 de noviembre del 2017, alegando que tuvo que atender asuntos personales relacionados con la muerte de su padre; para lo cual la Abogada Pineda recomienda del cancelación del interinato de la Señora Robleto Abaunza. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Dar **POR RECIBIDA** el Acta de la Audiencia de Descargo practicada por el Departamento de Recursos Humanos a la empleada **INMACULADA ROBLETO ABAUNZA**, Secretaria IV de esa misma dependencia. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: SOLICITUD DE LICENCIA NO REMUNERADA, PRESENTADA POR LA EMPLEADA LIDIA ISOLINA FIGUEROA RAMOS, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 08 de Noviembre del presente año, suscrita por la empleada Lidia Isolina Figueroa Ramos, Registradora Civil Municipal de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, con tarjeta de identidad Numero 1618-1975-00434, mediante la cual solicita a los Señores Miembros del Directorio, que se le autorice permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores por el periodo de un mes, es decir del 04 de enero al 04 de febrero del año 2018, para atender asuntos familiares. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 29 de Noviembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina favorable esta petición presentada por la empleada Figueroa Ramos; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo por el término de un mes comprendido del cuatro (04) de enero al tres (03) de febrero del año 2018, a la empleada **LIDIA ISOLINA FIGUEROA RAMOS**, Registradora Civil Municipal de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara; por razones familiares urgentes. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

Humanos, al Registro Civil Municipal de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA NO REMUNERADA, PRESENTADA POR LA LICENCIADA VILMA SAGRARIO ALVARADO ESPINOZA, TECNICO REGISTRAL DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN, ASIGNADA A LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL EN EL HOSPITAL DE OCCIDENTE DE ESA MISMA JURISDICCION:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 10 de Noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Vilma Sagrario Alvarado Espinoza, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, asignada a las oficinas de Registro Civil en el Hospital de Occidente de esa misma localidad, mediante la cual solicita a los Señores Miembros del Directorio, que se le conceda prórroga de permiso sin goce de sueldo por el término de seis meses, comprendidos del primero (01) de enero al treinta (30) de junio del año 2018, en virtud de que tiene asuntos personales urgentes de atender que le imposibilitan reincorporarse a sus labores. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 28 de Noviembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6-38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable en cuanto a la veracidad de la información se refiere; pero desfavorable sustentada en el Reglamento Interno de Trabajo, por cuanto a derecho por la cantidad de meses se refiere, ya que dicha empleada se encuentra con licencia no remunerada por el término de diez meses, comprendidos del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1)** Conceder prórroga de permiso sin goce de sueldo por el término de seis meses comprendidos del primero (01) de enero al treinta (30) de junio del año 2018, a la Licenciada **VILMA SAGRARIO ALVARADO ESPINOZA**, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, asignada a las oficinas de Registro Civil en el Hospital de Occidente de esa misma localidad, por razones personales urgentes. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, al Registro Civil Municipal de Santa Rosa de Copán, Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA PRESENTADA POR LA EMPLEADA SANDRA EMILIA MUÑOZ REYES, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL.** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 23 de Noviembre del presente año, suscrita por la empleada Sandra Emilia Muñoz Reyes, Asistente Administrativo, dependiente del Departamento de Registro Civil, mediante la cual solicita al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, que se le apruebe licencia de un mes con goce de sueldo, comprendido del diecisiete (17) de enero al diecisiete (17) de febrero del año 2018, en virtud que su hija Marjorie Victoria Erazo Muñoz, casada en los Estados Unidos, tiene embarazo de alto riesgo y es su deber como madre asistirle durante el tiempo que sea necesario. Acompaña a su solicitud la nota que le extendió la Doctora Rebecca Rudesill, M.D. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 29 de Noviembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable tal petición; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo o licencia remunerada, comprendida del diecisiete (17) de enero al dieciséis (16) de febrero del año 2018, a la empleada **SANDRA EMILIA MUÑOZ REYES**, Asistente Administrativo, dependiente del Departamento de Registro Civil, por razones familiares urgentes. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo,

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA PRESENTADA POR EL EMPLEADO FABIAN SANTIAGO GOMEZ VELASQUEZ, TECNICO REGISTRAL 4.3 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE YORO, DEPARTAMENTO DE YORO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 20 de Noviembre del presente año, suscrita por el empleado Fabián Santiago Gómez Velásquez, Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal de Yoro, Departamento de Yoro, girada a los Señores Directores del RNP, solicitando que se le conceda licencia con goce de sueldo por el término de **un mes**, para realizar su práctica profesional en el Consultorio Jurídico de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), previo a obtener su título de Abogado, la cual deberá realizar cuatro horas diarias, es decir de 8:00 de la a.m. a 12:00 del mediodía en el periodo comprendido del 8 de enero al 7 de marzo del año 2018, para hacer un total de 240 horas equivalentes a 30 días calendario; presentándose a sus labores a la hora del mediodía, que del tiempo que requiera para finalizar su práctica hará uso del periodo de sus vacaciones. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 28 de Noviembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable tal petición; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso **CON GOCE** de sueldo o licencia remunerada, comprendida del ocho (08) de enero al siete (07) de marzo del año 2018, al empleado **FABIÁN SANTIAGO GÓMEZ VELÁSQUEZ**, Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal de Yoro,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

Departamento de Yoro, con el objetivo de que realice su práctica profesional obligatoria en el Consultorio Jurídico de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), previo a obtener su título de Abogado, la cual deberá realizar cuatro horas diarias, es decir de 8:00 de la a.m. a 12:00 del mediodía, para hacer un total de 240 horas equivalentes a 30 días calendario. El peticionario deberá presentarse a sus labores diarias durante este periodo autorizado a partir de la una (01) de la tarde. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, al Registro Civil Municipal de Yoro, Departamento de Yoro y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.5: SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA OLGA LIDIA CASCO ELVIR, OFICIAL DE DIFERENCIAS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 05 de diciembre del presente año, suscrita por la empleada Olga Lidia Casco Elvir, Oficial de Diferencias (Coordinador de Infored), dependiente del Departamento de Identificación, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando que se le autorice permiso con goce de sueldo por el término de un mes con efectividad del 06 de diciembre de 2017, en virtud que el día 30 de noviembre del presente año, su madre fue ingresa al Hospital San Felipe para ser operada de cáncer de endometrio, cuya intervención estaba programada para el día 5 de diciembre del 2017. En su nota de fecha 05 de diciembre aclara que debido a problemas de la presión arterial de su madre, le dieron tres días para estabilizarla, por lo que la nueva fecha de ingreso será el día 11 de diciembre del 2017. Adjunta a su petición la documentación médica correspondiente. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 29 de Noviembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable tal petición; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso **CON GOCE** de sueldo o licencia remunerada, comprendida del once (11) de Diciembre del 2017, al diez (10) de enero del año 2018, a la empleada **OLGA LIDIA CASCO ELVIR**, Oficial de Diferencias

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

(Coordinador de Infored), dependiente del Departamento de Identificación, por razones de salud de su madre. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

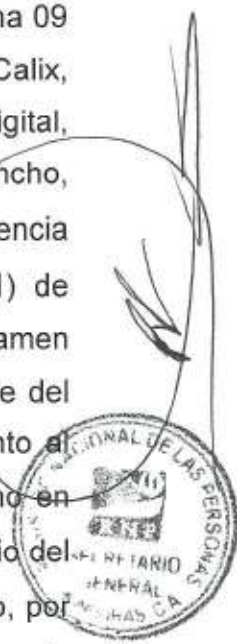
532



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.6: SOLICITUD DE LICENCIA NO REMUNERADA PRESENTADA POR EL INGENIERO FREDY ROMUALDO ACOSTA CALIX, TECNICO EN CAPTURA DIGITAL, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 09 de Noviembre del presente año, suscrita por el Ingeniero Fredy Romualdo Acosta Calix, con tarjeta de identidad Numero 1519-1973-00183, Técnico en Captura Digital, dependiente del Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, mediante la cual solicita a los Señores Miembros del Directorio, se le conceda Licencia No Remunerada por el término de seis (06) meses a partir del primero (01) de Diciembre del presente año, por razones estrictamente personales. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 13 de Noviembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable tal petición; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo o licencia No remunerada, comprendida del primero (01) de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete, al treinta y uno (31) de Mayo del año 2018, al empleado **FREDY ROMUALDO ACOSTA CALIX**, Técnico en Captura Digital, dependiente del Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, por razones personales urgentes. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.7: SOLICITUD DE LICENCIA NO REMUNERADA. PETICION PRESENTADA LA EMPLEADA NORMA GISELA ROSALES FUNEZ, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 07 de Noviembre del presente año, suscrita por la Abogada Norma Gisela Rosales Funez, Asistente de Secretaría General, mediante la cual solicita a los Señores Miembros del Directorio, que se le conceda un mes de permiso sin goce de sueldo con efectividad del 18 de diciembre del 2017, al 18 de enero del año 2018, para resolver asuntos de salud y familiares. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 15 de Noviembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable tal petición; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso **SIN GOCE** de sueldo por el término de un mes comprendido del dieciocho (18) de Diciembre del año 2018, al diecisiete (17) de Enero del año 2018, a la Abogada **NORMA GISELA ROSALES FUNEZ**, Asistente de Secretaría General, por razones de salud y familiares. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.8: SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA. PETICION PRESENTADA POR EL EMPLEADO SERGIO RAFAEL ALVARADO HERMAN, JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 23 de Noviembre del presente año, suscrita por el empleado Sergio Rafael Alvarado Herman, Jefe de la Sección de Presupuesto, solicitando al Pleno de la Institución, que se le autorice licencia con goce de sueldo del 16 de enero al 15 de febrero del año 2018, con el objetivo de viajar fuera del país con su progenitor Sergio Alvarado Canelas para realizarse exámenes médicos debido a problemas de su salud. Acompaña a su solicitud la documentación médica correspondiente. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 07 de Diciembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable tal petición; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso **CON GOCE** de sueldo por el término de un mes comprendido del dieciséis (16) de Enero al quince (15) de Febrero del año 2018, al empleado **SERGIO RAFAEL ALVARADO HERMAN**, Jefe de la Sección de Presupuesto, dependiente del Departamento de Administración General, por razones de salud de su padre. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.9: SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA Y NO REMUNERADA PRESENTADA POR LA EMPLEADA EMMA PATRICIA BARAHONA MEDINA, AUXILIAR OPERADOR CONTABLE, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 23 de Noviembre del presente año, suscrita por la empleada Emma Patricia Barahona Medina, Auxiliar Operador Contable, dependiente del Departamento de Contabilidad, mediante la cual solicita al Directorio a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, se le conceda permiso para ausentarse de sus labores por el término de un año, comprendido del primero (01) de febrero del año 2018 al 31 de enero del año 2019, que el mes de febrero del año 2018 sería con goce de sueldo para atender asuntos y gastos que realizará y que el resto del año sería sin goce de sueldo, con el objeto de viajar al exterior del país para atender asuntos personales que necesitan de su atención. Visto el Dictamen de Análisis y Verificación de Información y Base Legal de fecha 12 de Diciembre del 2017, proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos en cumplimiento al Punto de Acta Numero 6.38 de la sesión ordinaria celebrada por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2016; y que dictamina como favorable la solicitud de licencia sin goce de sueldo que solicita la peticionaria y que es del criterio del Directorio autorizarle Licencia con goce de sueldo; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Conceder permiso SIN GOCE de sueldo o licencia NO remunerada, comprendida del primero (01) de Febrero del año 2018, al treinta y uno (31) de Enero del año 2019, a la empleada EMMA PATRICIA**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

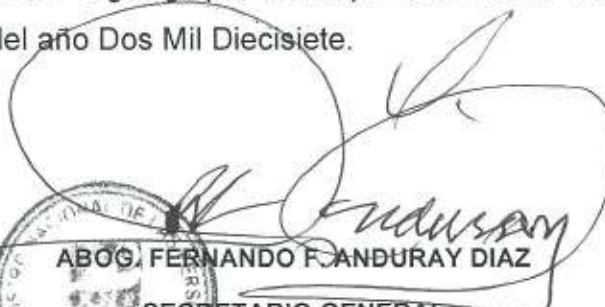
Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

**BARAHONA MEDINA**, Auxiliar Operador Contable, dependiente del Departamento de Contabilidad, por razones personales urgentes. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Contabilidad y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. CANDURAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.10: SOLICITUD DE LICENCIA REMUNERADA. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA DINA ENRIQUETA OVIEDO RAMOS, ESCRIBIENTE DE ANOTACIONES MARGINALES, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de Octubre del presente año, suscrita por la empleada Dina Enriqueta Oviedo Ramos, Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando que se le conceda un mes de permiso con goce de sueldo comprendido del 01 al 30 de noviembre del presente año, ya que se encuentra mal de salud y necesita tiempo para su recuperación, adjunta a su petición documentación médica de respaldo. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso **CON GOCE** de sueldo por el término de un mes comprendido del primero (01) al treinta (30) de noviembre del 2017, a la empleada **DINA ENRIQUETA OVIEDO RAMOS**, Escribiente de Anotaciones Marginales, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, por razones de salud. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
 Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
 12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.11: SOLICITUD DE REINTEGRO A SUS LABORES EN VIRTUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. PETICION PRESENTADA POR LA EMPLEADA REINA ISABEL PERDOMO FLORES, SECRETARIA DIN, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 05 de diciembre del 2017, suscrita por la empleada Reina Isabel Perdomo Flores, Secretaria (DIN), dependiente de la Unidad de Atención al Público, solicitando el reintegro a sus labores a partir del día 18 de diciembre del 2017, en virtud de la licencia sin goce de sueldo que le concedida y que los motivos por los cuales la solicitó ya los resolvió. Seguidamente en el uso de la palabra el Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, solicitó al Señor Secretario General, elaborar el respectivo Acuerdo de Cancelación del Señor Alex Mauricio Corrales Osorto, quien estaba sustituyendo a la Señora Perdomo Flores, hasta el 31 de diciembre del 2017, y siendo que el reintegro de la mencionada, a sus labores se le autoriza a partir del 18, la cancelación del señor Corrales Osorto deberá ser efectiva el 17 de diciembre del 2017. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Suspender a partir del diecisiete (17) de Diciembre del 2017, el permiso sin goce de sueldo contenido en la resolución del Punto de Acta Numero 5.3.8 de fecha 24 de marzo del 2017, que se le otorgó a la empleada **REINA ISABEL PERDOMO FLORES**, Secretaria (DIN), dependiente de la Unidad de Atención al Público, por el periodo comprendido del 01/05 al 31/12/2017, y a petición suya, se autoriza el reintegro a sus labores a partir del día 18 de Diciembre del 2017. 2) Se le instruye a la Secretaría General, emitir el respectivo acuerdo de la Dirección, cancelando a partir del 17 de diciembre del 2017, el nombramiento interino del Señor **ALEX MAURICIO CORRALES OSORTO**, quien estaba sustituyendo a la interesada del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2017. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaria General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Atención al Público y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: Los Puntos de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dicen: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.2, 5.4.3 y 5.4.4: SOLICITUDES PARA AGREGAR AL PUNTO DE ACTA UNICO DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2017, PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE EMPLEO POR HORA**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Numero 1892-DRH-17 fechado el 22 de Noviembre del presente año, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, solicitando que se agreguen al Punto de Acta Único de fecha 14 de Julio del 2017, notas con fecha 03 de noviembre del 2017 suscritas por Mirian Elizabeth Najera Benavides y Douglas Yovanni Soto Cabrera, personal de apoyo encargados de la elaboración de las planillas del personal bajo la Ley de Empleo por Hora. Los empleados a ser incluidos son los siguientes:

	Nombre	# Ident.
1	Kevin Alexander Godoy Díaz	0801-1996-01384
2	Seidy Estephanya Ardón Flores	0801-1992-13857
3	Antonio Alexander Peralta Ochoa	0609-1993-00002
4	Diego Fernando Mondragón	0601-1996-01417

Seguidamente el Señor Secretario General, aclaró a los Señores Miembros del Directorio, que en la resolución contenida en el Punto de Acta Número 5.5.1 emitido por este Organismo, en fecha 13 de Noviembre del presente año, ya están incluidos los empleados **Antonio Alexander Peralta Ochoa y Diego Fernando Mondragón**, a propuesta del Señor Sub Director Técnico, Licenciado Gerardo Martínez Lozano, quienes iniciaron labores el 16 y 17 de agosto del 2017, respectivamente; por lo que solo deben ser incluidos al punto de acta único, los empleados que detalla en su nota de fecha 02 de noviembre del 2017, el Auxiliar de Planillas Douglas Yovanni Soto Cabrera; por otro lado deben ser incluidas también las personas que en sus notas de fecha 22 de noviembre y 01 de diciembre del 2017, propone el Señor Director, así como

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017





# Registro Nacional de las Personas

también el personal que propone en su nota de fecha 7 de diciembre del 2017 el Señor Sub Director Técnico; personal que se detalla así:

	Nombre	# Ident.	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso
1	Jhossei Xiomara Fabian Espinal	0801-1987-10727	17/7/2017	28/9/2017
2	Kevin Alexander Godoy Díaz	0801-1996-01384	17/7/2017	17/10/2017
3	Seidy Estephanya Ardón Flores	0801-1992-13857	18/7/2017	21/9/2017
D-4	Cesia Memima Mejia Guerra	0801-1989-02685	1/12/2017	31/12/2017
D-5	María Gabriela Rivera Meza	0801-1987-10213	1/9/2017	31/12/2017
SDT-6	Alex Mauricio Corrales Osorto	0801-1993-06518	18/12/2017	31/12/2017

El Señor Sub Director Técnico, en su nota aclara que el Ciudadano Alex Mauricio Corrales Osorto, devengará Lps. 90.00 por hora trabajada. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 5) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Ampliar la resolución contenida en el Punto de Acta Único emitido por este Organismo en fecha 14 de Julio del 2017, referente a la contratación de personal bajo el PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA, en el sentido de ser incluido el siguiente personal:**

PERSONAL QUE YA NO LABORARÁ PARA EL RNP

PROPUESTA	#	IDENTIDAD	NOMBRE	SALARIO	A PARTIR
Dirección	1	0809-1987-00161	INGRID YOLIBETH ALMENDAREZ RODRIGUEZ	L. 62.00 X hora	01/12/2017

PERSONAL QUE ENTRA A LABORAR AL RNP

PROPUESTA	#	IDENTIDAD	NOMBRE	SALARIO	A PARTIR
Dirección	1	0801-1989-02685	CESIA JEMIMA MEJIA GUERRA	L. 62.00 X hora	Del 01 al 31/12/2017
Dirección	2	0801-1987-10213	MARIA GABRIELA RIVERA MEZA	L. 62.00 X hora	Del 01/09 al 31/12/2017
Sub Dirección Técnica	3	0801-1993-06518	ALEX MAURICIO CORRALES OSORTO	L. 90.00 X hora	Del 18 al 31/12/2017

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

- 2) Estas contrataciones aquí aprobadas serán financiadas con fondos propios de la Institución.
- 3) Se instruye a la Secretaría General, para que remita fotocopia de ésta resolución a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo, a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Programa Nacional de Empleo por Hora, artículo 14 inciso a).
- 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo y demás interesados para su conocimiento y demás fines.
- CUMPLASE”.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.5: PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR, PARA QUE LOS FONDOS DEJADOS DE UTILIZAR EN LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL QUE TENÍA LA SEÑORA RINA MARIBEL FONTECHA MONCADA, SE UTILICEN EN LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DEL SEÑOR JOSE ARMANDO AREVALO MEJÍA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al memorandum fechado el 13 de noviembre del presente año, suscrito por el Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, en la que propone que en virtud del nombramiento a favor de la Ciudadana Rina Maribel Fontecha Moncada, a partir del 01 de diciembre del presente año, quien se encontraba bajo la modalidad de Contrato por tiempo definido según resolución de punto de acta número 5.3.2 de fecha 01 de marzo del 2017, que esos fondos (L. 10,000.00) sean utilizados para el contrato por tiempo definido del señor José Armando Arévalo Mejía, quien pasaría a un salario de Lps. 26,000.00 durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2017. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Modificar el contrato temporal de trabajo como personal de apoyo a favor del Señor **JOSE ARMANDO AREVALO MEJIA**, quien se encuentra desempeñando funciones en el Departamento de Transparencia por el periodo comprendido del 01 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del año 2017 con el sueldo asignado de Lps. 16,000.00 mensuales, según resolución contenida en el punto de acta número 5.3.2 emitido por este organismo en fecha 01 de marzo del 2017. La modificación que se autoriza en el monto de su salario por la cantidad de Diez Mil Lempiras (L. 10,000.00), incrementa su nuevo sueldo a **VEINTISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 26,000.00)** que serán efectivos solamente del 01 al 31 de diciembre del 2017. El financiamiento de ésta modificación salarial se hará fondos propios. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.1: SOLICITUD DE COMUN ACUERDO PARA PERMUTAR SUS PUESTOS DE TRABAJO. PETICION PRESENTADA POR LAS EMPLEADAS MIRIAM ONORIA CRUZ MUÑOZ, TÉCNICO REGISTRAL 2.3 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS, DEPARTAMENTO DE COPÁN Y MIRIAM VANESSA CRUZ MUÑOZ, TÉCNICO REGISTRAL 1.3 DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 23 de Noviembre del presente año, suscrita por las empleadas Miriam Onoria Cruz Muñoz, Técnico Registral 2.3 del Registro Civil Municipal de San Nicolás, Departamento de Copán, con identidad número 0414-1967-00095 y Miriam Vanessa Cruz Muñoz, Técnico Registral 1.3 del Registro Civil Municipal de San Agustín, Departamento de Copán, con identidad número 0414-1989-00114, girada a los Señores Miembros del Directorio, solicitando se les autorice la permuta de sus puestos de trabajo por razones estrictamente personales y familiares que les obliga a ambas a presentar esta petición de común acuerdo. En la presente nota la Señora Miriam Onoria Cruz Muñoz, puntualiza que la razón que la obliga a este cambio, es la enfermedad de su niña de 7 años de edad quien padece del síndrome de Down y se encuentra bajo los cuidados de su abuela de avanzada edad en el municipio de San Agustín y que ya nadie se la quiere cuidar, que es el municipio donde tiene su casa de habitación, que es madre soltera y que los días lunes de cada semana le toca llevarla a la Teletón en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, para lo cual cuenta con un permiso especial indefinido concedido por el Pleno del RNP y siendo que la menor el próximo año va a la escuela, le implica tener más acercamiento con ella y por ende más gastos presupuestarios. En el caso de la empleada Miriam Vanessa Cruz Muñoz, se debe a que su esposo trabaja en el Municipio de San Nicolás, y su traslado lo necesita para fortalecer su hogar; por lo que tal petición la hacen a éste Directorio estando de común acuerdo. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO: 1) Declarar SIN LUGAR** la petición de

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

permuta en los cargos que desempeñan las empleadas **MIRIAM ONORIA CRUZ MUÑOZ**, Técnico Registral 2.3 del Registro Civil Municipal de San Nicolás, Departamento de Copán y **MIRIAM VANESSA CRUZ MUÑOZ**, Técnico Registral 1.3 del Registro Civil Municipal de San Agustín, Departamento de Copán. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, a los Registros Civiles Municipales de San Nicolás y San Agustín, Departamento de Copán y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.2 :** **RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION CONTENIDA EN EL PUNTO DE ACTA 5.6.2 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, RELATIVO A LA SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA OLGA MARTINEZ, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al oficio Numero 1749-DRH-17 fechado el 9 de Noviembre del presente año, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual remite el informe elaborado por la Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal, en cumplimiento de la resolución contenida en el Punto de Acta Número 5.6.2 emitido por este organismo en fecha 28 de septiembre del 2017, relacionado a las recomendaciones sobre la solicitud de traslado funcional que pidió la empleada María Olga Martínez, Registradora Civil Municipal de Santa Cruz, Departamento de Lempiras, a las oficinas del Distrito Central; análisis y recomendaciones que dicen lo siguiente: **a)** La Señora María Olga Martínez, ostenta el cargo de Registradora Civil de Santa Cruz, Departamento de Lempira; **b)** Llamé por teléfono a la Señora María Olga Martínez, quien me manifestó que aún no le tienen en el IHSS el documento en el que recomiendan su traslado, que se lo darían el 31 de octubre, ella preguntó el día 08 de noviembre y aún no estaba; **c)** La empleada tiene un problema muy delicado, una hernia cerebral; **d)** Recordemos que los Registradores (as) Civiles, son ministros de fe pública, encargados de inscribir, en su respectiva área geográfica poblacional y para fines jurídicos y estadísticos, los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas naturales...(Artículo 23 de la Ley del RNP); **e)** Cabe mencionar que cuando el IHSS da una recomendación de ésta naturaleza, es de obligatorio cumplimiento. Ya que de no hacerlo corre por cuenta del patrono todo riesgo por la gravedad de la salud del empleado; **f)** Al darse cumplimiento a lo recomendado y de efectuarse el traslado, la empleada debe ser asignada a un puesto igual o mejor, con salario igual o mejor, nunca menor; **g)** Debemos dejar claro que en el caso de la empleada en mención ostenta el cargo de Registradora Civil en un municipio y como lo establece el artículo de la ley del RNP, ese cargo es de fe pública y se ejerce en su respectiva área geográfica

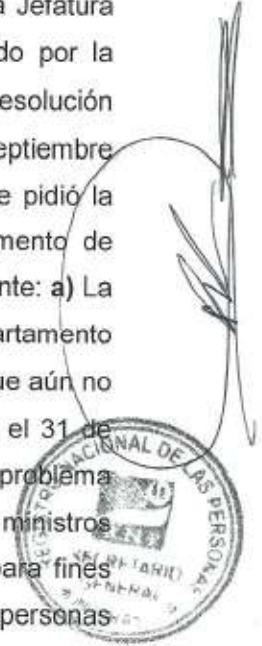
**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

poblacional; por lo tanto no puede la empleada ser trasladada con todo y su cargo, ya que ese cargo debe estar en el municipio para el cual fue creado. **RECOMENDACIONES:** a) Ordenar la búsqueda de plazas vacantes, para que en una de éstas plazas se pueda ubicar a la empleada MARIA OLGA MARTINEZ, Registradora Civil Municipal de Santa Cruz, Departamento de Lempira, tomando en cuenta las recomendaciones sobre qué desempeños ella no puede realizar debido a lo grave de su salud; b) En caso de no existir plazas vacantes, buscar la opción de fusionar dos plazas considerando la aplicación del Artículo 143 según la Ley de Presupuesto, que establece que al fusionar ambas plazas tengan el 30% de ahorro; c) En caso de no tener plaza vacante y de no poder fusionar dos plazas, lo que queda es crear una plaza con financiamiento interno, con el mismo salario que ella devenga, tomando en cuenta siempre los objetos del mismo grupo 100; d) En todas las opciones se debe documentar con el dictamen del IHSS, para efectos legales y administrativos. Suficientemente discutido el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Se devuelve el informe de fecha 09 de noviembre del presente año, presentado por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, relativo al traslado funcional, por enfermedad, de la empleada **MARIA OLGA MARTINEZ**, Registradora Civil Municipal de Santa Cruz, Departamento de Lempira; para que haga propuesta de solución al Directorio, cuando se tenga el respaldo oficial del IHSS. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Cruz, Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

546



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.1: "SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO O SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS PARA LIQUIDAR LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2015-2016; PRESENTADA POR EL LICENCIADO ELBIN CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGADURIA ESPECIAL":**

El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 14 de noviembre del año 2017, suscrita por el Licenciado **ELBIN CASTILLO**, Jefe del Departamento de Pagaduría Especial, mediante la cual informa al Directorio que se envió la documentación original al Departamento de Administración sobre el caso de los pagos que se adjudicaron en el año 2015-2016, para que se liquidaran por concepto de matrícula de vehículos del RNP, a los proveedores, reembolso y prestaciones laborales, entre otros; sin embargo dicha documentación fue devuelta por la Jefatura del Departamento de Administración a Pagaduría Especial, indicando que no puede realizar ninguna gestión al respecto y que sea elevado al pleno. Manifestando que el Sistema SIAFI, tiene validación que restringe la imputación del gasto corriente y de capital a favor del RNP, solamente se puede mediante una FO1 a favor del beneficiario directo, acción que no se puede hacer en vista que saldría el dinero a nombre de los proveedores que ya se les había pagado, por lo tanto no se puede liquidar a favor del RNP, porque el Sistema SIAFI lo rechaza. En tal sentido pide que el pleno del Directorio, mediante un pronunciamiento ante la Secretaría de Finanzas, se pueda liquidar



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

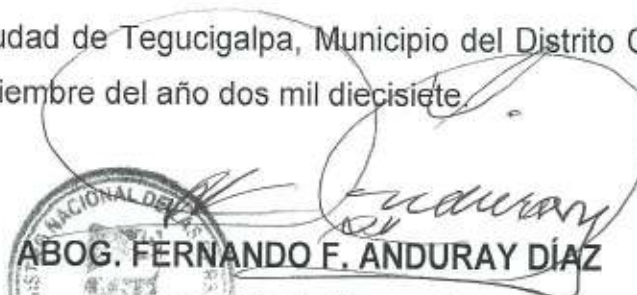
Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017  
 Página 1 de 2  
 Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

dichos valores mediante una modificación presupuestaria que según normas de cierre 2017, autorizadas por SEFIN tiene fecha límite el 01 de diciembre de 2017. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Se devuelve la nota de fecha 14 de noviembre del año 2017, suscrita por el Licenciado **ELBIN CASTILLO**, Jefe del Departamento de Pagaduría Especial, para que el Departamento de Pagaduría Especial y conjunto con el Departamento de Administración General, elaboren un informe en el que se expliquen las razones por las cuales el Registro Nacional de las Personas, no ha podido liquidar en el SIAFI los pagos efectuados en los años 2015 y 2016 y que han sido reportados a este Directorio por el Jefe de Pagaduría Especial. Este informe deberá explicar las dificultades que tuvo el Registro Nacional de las Personas, con el cambio de sistema de ejecución presupuestaria, especialmente al pasar del sistema anterior que de forma independiente practicaba la Institución, al nuevo sistema que se practica a través del SIAFI, que controla directamente la Secretaría de Finanzas. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Administración y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017  
Página 2 de 2  
Tania. R.A.





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.2: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AGILIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA RECUPERAR EL PAGO DE LAS PLANILLAS DE SUELDO DE LOS EMPLEADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS POR HORA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017; PRESENTADA POR EL LICENCIADO ELBIN CASTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGADURIA ESPECIAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 15 de noviembre del año 2017, suscrita por el Licenciado **ELBIN CASTILLO**, Jefe del Departamento de Pagaduría Especial, mediante la cual informa que en virtud que se aproxima las normas de cierre del ejercicio Fiscal 2017, solicita instruir a quien corresponda agilizar las gestiones administrativas para recuperar el pago de las planillas de sueldo de los empleados bajo la modalidad de contratos por hora, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2016, sumado a esto la recuperación por los embargos que ha sufrido la Cuenta Unica del RNP. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Dar por recibida la nota de fecha 15 de noviembre del año 2017, suscrita por el Licenciado **ELBIN CASTILLO**, Jefe del Departamento de Pagaduría Especial, mediante la cual solicita se gestione a quien corresponda, agilizar el pago de las planillas de sueldo de los empleados bajo la modalidad de Empleo por Hora y la recuperación por los embargos que ha sufrido la Cuenta Unica del Registro



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

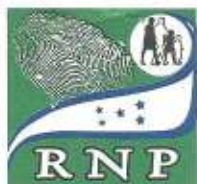
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 1 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Nacional de las Personas. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Marazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.3: "NOTA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR LOS ASESORES DE LA UPEG, RELACIONADA CON EL INFORME No. 005-2017-FEP-RNP, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, REFERENTE A "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PERÍODO FISCAL 2016":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 17 de noviembre del año 2017, suscrita por los Asesores Técnicos de la UPEG, mediante la cual comunican que de la Página del TSC, conocieron y copiaron el Informe No. 005-2017-FEP-RNP, referente a "Rendición de Cuentas del Registro Nacional de las Personas, Período Fiscal 2016". En este informe el TSC **CONCLUYE** que el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2016 fue de 184% y la Ejecución del Presupuesto de un 69% **ESTA SITUACIÓN SE DEBIO AL DEFICIT PRESUPUESTARIO DE LPS. 224,792.649.65 con el cual cerró RNP y que en su momento señaló el Administrador General en su Informe. En este informe se recomienda a la UPEG: Elaborar, aplicar y dejar evidencia de los procedimientos de Control Interno, porque el TSC PRESUME: QUE POR LA CARGA LABORAL QUE TIENE EL RNP (LA CONFORMACIÓN DE 20 UNIDADES EJECUTORAS – DEPARTAMENTOS) LA UPEG se encuentra estructurada como un Departamento y con el personal suficiente y que además posee el apoyo de las máximas autoridades. Que la UPEG conoce el PLAN DE INVERSION en el cual se plasma todo lo que se va ejecutar en el año, que conoce los cambios que alteran el Plan**



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 1 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

de Inversión y las JUSTIFICACIONES necesarias. Que la UPEG posee la documentación de la planificación de toda la actividad o labor técnica y administrativa que el RNP lleva a cabo. **CONCLUSIÓN.** Las UPEG para el TSC son departamentos con mucha responsabilidad por cuanto tienen el compromiso de establecer y dar seguimiento a los controles internos. Se adjunta las solicitudes de asignación de personal IDONEO a las labores de UPEG que han realizado y sin respuesta alguna. Por lo que solicitan al Honorable Directorio, la reconsideración a las solicitudes hechas por la UPEG en lo referente al Departamento y asignación de personal de acuerdo al perfil solicitado. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Posponer para el mes de enero del año 2018, la discusión de la nota de fecha 17 de noviembre del año 2017, suscrita por los Asesores Técnicos de la UPEG, en la que informan que en la página Web del Tribunal Superior de Cuentas, aparece el Informe No. 005-2017-FEP-RNP, referente a "Rendición de Cuentas del Registro Nacional de las Personas, Período Fiscal 2016". 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, UPEG para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.4: "NOTA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR LA EMPLEADA JAZMYN MARGARITA MONTES GARCIA, TECNICO REGISTRAL DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA REMUNERACIÓN O BONO MONETARIO, DEBIDO A QUE CUBRIÓ LA PLAZA DE SECRETARIA DE LA OFICIALÍA CIVIL DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 18 de septiembre del año 2017, suscrita por la empleada **JAZMYN MARGARITA MONTES GARCIA**, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, mediante la cual solicita se le de nombramiento permanente en la plaza en la cual se desempeña como Técnico Registral en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, desde el 05 de noviembre del año 2007 a la fecha de forma interina; y por consiguiente no la tomaron en cuenta para el aumento aprobado por el Gobierno y que merece ese aumento y la plaza en virtud de estar trabajando de manera consecutiva hasta la fecha; de la misma forma solicita una remuneración o bono monetario, porque también está cubriendo la plaza de su compañera Brenda García como Secretaria en Oficialía Civil Departamental de Comayagua, Comayagua ya que ella se encuentra gozando de su período pre-post nata y vacaciones. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Declarar sin lugar la



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

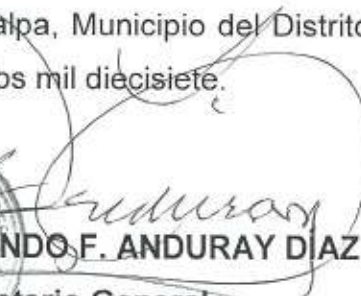
Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

solicitud de fecha 18 de septiembre del año 2017, suscrita por la empleada **JAZMYN MARGARITA MONTES GARCIA**, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua; en la que solicita remuneración o bono monetario, debido a que cubrió la plaza de Secretaria de la Oficialía Civil Departamental de Comayagua. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.20: "SOLICITUD DE PAGO DE VIATICOS, PEAJE Y ASIGNACION DE COMBUSTIBLE, A FAVOR DE CATORCE MOTORISTAS DE OTRAS INSTITUCIONES (INSEP, ENEE Y EL RNP), QUE PARTICIPARON EN LAS 104 BRIGADAS DE ENTREGA DE IDENTIDADES EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DENOMINADA ZONA 1, PRESENTADA POR EL LICENCIADO GERARDO MARTINEZ LOZANO, SUBDIRECTOR TECNICO DEL RNP": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 28 de septiembre del año 2017, suscrita por el Licenciado **GERARDO MARTINEZ LOZANO**, Subdirector Técnico del RNP, que literalmente dice: "Con el debido respeto, le solicito sea incorporado un punto en la agenda de la próxima reunión del Directorio del RNP el presente año. A efecto de poder realizar las 104 brigadas para entrega de tarjetas de identidad en cada centro de votación a nivel nacional del Proceso Electoral a nivel nacional y debido a la carencia de vehículos en el RNP otras instituciones ponen a disposición vehículos y motoristas, La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) 6 motoristas y vehículos y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) 8 motoristas y vehículos, RNP se compromete a pagar según sea el caso, los respectivos viáticos, peaje, asignaciones de combustible para todos los vehículos incluyendo los de alquiler, ENEE, INSEP y del RNP. El artículo No. 2 del Reglamento de Viáticos vigente establece lo siguiente: "...También se les reconocerá viáticos y otros gastos de viaje a las personas particulares y consultores que en casos especiales debidamente justificados son designados por

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 1 de 3

Tania. R.A.





# Registro Nacional de las Personas

el Directorio del RNP, para el desempeño de un trabajo misión oficial fuera del domicilio o lugar donde comúnmente reside, durante un tiempo determinado". El artículo No. 11 inciso g) "...en el caso del combustible previamente autorizado por la autoridad superior. Se deberá además verificar el kilometraje recibido". La salida de Tegucigalpa deberá ser el día miércoles 01 y el retorno el día miércoles 22 de noviembre del 2017, se autoriza como sede la cabecera departamental zona 1 y debido a su carácter móvil no se requerirá la constancia de visita extendida por el Registrador Civil.- Adjunto encontrará el desglose del listado de los motoristas que integran las brigadas. Esperando contar con el apoyo del Honorable Directorio traducido en una certificación de punto de acta para proceder condichas brigadas".

Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Convalidar la asignación de viáticos a los motoristas del INSEP y la ENEE, así como la asignación de combustible a los vehículos prestados por estas instituciones y también se convalida la asignación de Lps. 300.00 diarios para gastos de alimentación a los militares que participaron en las brigadas móviles con el propósito de dar seguridad a dicha actividad. Esta asignación de viáticos combustible y alimentación tiene como respaldo el detalle de actividades contenida en nota enviada al Directorio del RNP, por el Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano y con el visto bueno del señor Director y el Sub-Director Administrativo, además de otro documento de fecha 27 de octubre de 2017, en la que los tres miembros del Directorio, instruyeron al Lic. German Reyes Cálix, Jefe del Departamento de Administración, para la asignación de Lps. 300.00 diarios en concepto de alimentación a los militares que participaron entre el 1 al 22 de noviembre de 2017, en las brigadas móviles. 2) La asignación de viáticos y combustible aquí convalidada y en consecuencia autorizada se detalla en el siguiente cuadro:



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 3

Tania. R.A.





# Registro Nacional de las Personas

No.	BRIGADA	NOMBRE	CARGO	N/IDENTIDAD	FECHA	CARGO	LUGAR
1	76	OSMAN ALEXANDER MEDINA	MOTORISTA (INSEP)	0801-1989-21835	01 AL 21 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN LORENZO
2	77	ORSIS MANUEL VENTURA AGUILAR	MOTORISTA (INSEP)	0606-1982-00757	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN LORENZO
3	11	WELLIAMGS ROBERTO FUNEZ	MOTORISTA (INSEP)	0801-1976-00576	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SIGUATEPEQUE COMAYAGUA
4	18	JOSE FRANCISCO ROQUE ZAVALA	MOTORISTA (INSEP)	0801-1971-01417	01 AL 17 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN PEDRO SULA
5	20	JUAN BAUTISTA TERCERO CALDERON	MOTORISTA (INSEP)	0615-1962-00282	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN PEDRO SULA
6	21	RAMON ANTONIO FLORES	MOTORISTA (INSEP)	0801-1984-00980	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN PEDRO SULA
7	22	JUSTO OTILIO RODRIGUEZ CALIX	MOTORISTA (ENEE)	0803-1957-00562	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN PEDRO SULA
8	23	PEDRO LUIS AGUILAR RIVERA	MOTORISTA (ENEE)	0801-1989-03621	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	PUERTO CORTES Y SAN PEDRO SULA
9	24	EFRAIN MARADIAGA FLORES	MOTORISTA (ENEE)	0609-1966-00112	01 AL 21 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	PUERTO CORTES Y SAN PEDRO SULA
10	25	EDWARD ABEL VILLALTA GIRON	MOTORISTA (ENEE)	0801-1985-05330	0801-1985-05330	MOTORISTA	PUERTO CORTES
11	26	JOSE GEOVANNY LOPEZ CANALES	MOTORISTA (ENEE)	0809-1992-00249	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN PEDRO SULA
12	27	JUAN RAMON MONCADA GIRON	MOTORISTA (ENEE)	0801-1983-10292	01 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	SAN PEDRO SULA
13	7	CARLOS ALEJANDRO MOLINA MIRALDA	ENEE	1522-1980-00192	02 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	TOCOA
14	40	JOSE MANUEL MANZANO MEDINA	ENEE	0801-1962-01382	04 AL 20 DE NOVIEMBRE 2017	MOTORISTA	CHOLUTECA

3) El Departamento de Administración queda autorizado para efectuar los ajustes o pagos que pudieron haber quedado pendientes hasta la fecha de la presente resolución. 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
 Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 3 de 3

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.6: "NOTA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, SUSCRITA POR LOS EMPLEADOS MARIA FLORENCIA ARGUETA REYES, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL Y RICARDO MARTINEZ JIMENEZ, TÉCNICO REGISTRAL DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN QUE SE LES INSTALE EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL, YA QUE SE HAN TRASLADO A UN NUEVO LOCAL DONDE FUNCIONA EL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 16 de noviembre del año 2017, suscrita por los empleados **MARIA FLORENCIA ARGUETA REYES**, Registradora Civil Municipal y **RICARDO MARTINEZ JIMENEZ**, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Cabañas, Departamento de la Paz, mediante la cual informe que en fecha 16 de noviembre, se trasladaron a la nueva Oficina del Registro Civil Municipal de Cabañas, La Paz a solicitud verbal que les hiciera la Corporación Municipal, debido que el local lo necesitaban para alojar a los miembros de la Policía y Ejército que resguardaran el proceso electoral del día domingo 26 de noviembre de 2017. Por lo que solicitan se haga la instalación del sistema para poder brindar el servicio a los ciudadanos de manera expedita y oportuna. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: **1)** Trasladar la nota de fecha 16 de del año 2017, suscrita por los empleados **MARIA FLORENCIA ARGUETA REYES**, Registradora Civil



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017  
Página 1 de 2  
Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Municipal y RICARDO MARTINEZ JIMENEZ, Técnico Registral del Registro Civil Municipal de Cabañas, Departamento de la Paz; al Subdirector Técnico, Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, para que ejecute las acciones correspondientes. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Registro Civil Municipal de Cabañas, Departamento de La Paz para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.7: "OFICIO No. 1885-DRH-17, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL POR QUÉ NO HA REMITIDO AL DIRECTORIO LOS INFORMES DE CANCELACION O DESTITUCION DEL PERSONAL DEL RNP": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1885-DRH-17, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por la Licenciada **DIOXANA HERNANDEZ RIVERA**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, relacionado al Punto de Acta No. 6.37, de fecha 14 de julio de 2016, en el cual el Directorio le instruyó que quincenalmente procediera a remitir a los señores Miembros del Directorio, información sobre las acciones de cancelación o destitución del personal del Registro que han demandado a la Institución. En tal sentido manifiesta que dicha información se ha descontinuado en vista que el Abogado Amadeo Arturo Martínez Zúniga, quien sustituyó al Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, no ha remitido a ese Departamento ningún informe sobre el estado de las demandas en proceso de ejecución; una vez que el Abogado Martínez Zúniga remita dicho informe, se estará poniendo en conocimiento del mismo a los señores Directores. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ: 1)** ratificar la Resolución contenida en el Punto de Acta número 6.37, emitida por este Directorio en fecha catorce de julio



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017  
Página 1 de 2

Tania, R.A.



# Registro Nacional de las Personas

del año 2016, mediante la cual se le ordena por tercera vez a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones contenidas en los Puntos de Acta No. 6.1 y 6.8 que fueron emitidas en sesiones ordinarias celebradas durante los días 28 de enero y 02 de diciembre del año 2015, respectivamente, proceda a remitir la información solicitada en forma quincenal; con la advertencia de que el incumplimiento de la presente, provocará la audiencia de descargo que corresponda. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.8: "SOLICITUD DE REINTEGRO A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES DESIRE GARCIA PALMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE RAUL GAVARRETE FLORES, PRESIDENTE POR LEY DE LA SECCIONAL DE FRANCICO MORAZAN DEL SITRARENAPE"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de reintegro de fecha 28 de noviembre del año 2017, suscrita por el señor **JOSE RAUL GAVARRETE**, Presidente por Ley de la Seccional de Francisco Morazán del SITRARENAPE, que literalmente dice: **"SE SOLICITA EL REINTEGRO INMEDIATO DE LA SEÑORA MERCEDES DESIRE GARCIA PALMA, DESTITUIDA MEDIANTE ACUERDO No. 002-2017, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EL DIA JUEVES 19 DE ENERO DEL AÑO 2017, CON LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA EL REINTEGRO. SE ADJUNTA SENTENCIA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL TRABAJO DE FRANCICO MORAZAN EN UN CASO IDENTICO REVOCA LA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y DECLARÓ CON LUGAR LA DEMANDA CONDENANDO AL REINTEGRO Y A LOS DEMAS DE DERECHOS. Señores Directorio del Registro Nacional de las Personas. JOSE RAUL GAVARRETE FLORES, mayor de edad, casado de este domicilio, con número de identidad 0801-1958-00427 actuando en mi condición de presidente por Ley de la Seccional de Francisco Morazán del Sindicato de**

### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 1 de 4

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Trabajadores del Registro Nacional de las Personas (SITRARENAPE), con todo respeto comparezco **SOLICITANDO EL REINTEGRO INMEDIATO D ELA SEÑORA MERCEDES DESIRÉ GARCIA PALMA, DESTITUIDA MEDIANTE ACUERDO No. 002-2017, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EL DIA JUEVES 19 DE ENERO DEL AÑO 2017, CON LOS SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA EL REINTEGRO. SE ADJUNTA SENTENCIA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL TRABAJO DE FRANCISCO MORAZAN EN UN CASO IDENTICO REVOCA LA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y DECLARÓ CON LUGAR LA DEMANDA CONDENANDO AL REINTEGRO Y A LOS DEMÁS DERECHOS. Solicitud que hago en base a las consideraciones siguientes: PRIMERO: La señora MERCEDES DESIRÉ GARCIA PALMA, fue despedida en fecha 19 de enero del año 2017, invocándole abandono del trabajo por asistir a Asambleas Informativas convocadas por el Sindicato de Trabajadores SITRARENAPE, exigiendo el cumplimiento de derechos pactados con el sindicato, lo que no está apegado a derecho, por cuanto lo que ella hizo es cumplir con lo que establecen los estatutos del sindicato. SEGUNDO: Que existen sentencia de la Corte de Apelaciones del Trabajo en el sentido de que la Constitución de la República en el Artículo 79 garantiza a toda persona a reunirse pacíficamente con otras con el fin de reclamar sus derechos que precisamente es lo implícitamente conlleva a una Asamblea Informativa, como es el caso que nos ocupa y al haberse reintegrado 13 personas por las mismas causas y circunstancias debieron de la misma manera reintegrar a la señora aludida, porque de lo contrario se está actuando con un tratamiento de manera desigual y discriminatorio. El 5 de diciembre del año 2015, el IMPREMA**



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			

despidió una cantidad considerable de trabajadores, por haberse reunido en una Asamblea Informativa, habiendo reintegro después de ser despedido a una cantidad de trabajadores y manteniendo la decisión del despido con respecto a otros, razón por la cual la Corte de Apelaciones del Trabajo de Francisco Morazán, consideró que con solo esta circunstancias tenía como consecuencia que se debía reintegrar a todos los demás trabajadores despedidos, en el numeral 2 del Considerando 9 de este tribunal de Alzada, el órgano Jurisdiccional de Segunda Instancia expresa literalmente: **"Consta de autos a folios 129 al 152 acuerdo conciliatorio del 12 de enero del año 2015 mediante el cual fueron reintegrados y pagadas sus prestaciones a otros trabajadores despedidos el 5 de diciembre del año 2014, por el Director de la Institución demandada no así a los demandantes lo que evidencia ser objeto también de discriminación marginamiento y en gran manera menosprecio a su dignidad como persona y como trabajadores; en la aplicación tergiversa el principio de legalidad y equilibrio de justicia".** **TERCERO:** Si todos los Hondureños somos iguales ante la Ley y los demás trabajadores referidos fueron reintegrados por las mismas casusas y circunstancias de que habían sido despedidos, de la misma manera tiene que ser reintegrada la trabajadora aludida, porque de lo contrario se producirá un tratamiento desigual discriminatorio y marginamiento, yere su dignidad como trabajadora y como persona y conlleva al menos precio de esta, violando disposiciones constitucionales, legales y supra nacionales, en especial los convenios 98 y el artículo 1.1 del Convenio 111 de la OIT, que garantiza la libertad sindical y prohíbe el marginamiento de cualquier forma para los trabajadores. Para probar este extremo se adjunta la sentencia de la Corte Apelaciones aludida, ya que la trabajadora era directiva de una seccional del sindicato. **PETICION:** A los señores del Directorio del Registro Nacional de las

### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 3 de 4

Tania. R.A.







# Registro Nacional de las Personas

Personas **PIDO**: Admitir el presente escrito con el documento acompañado, darle el trámite correspondiente y acceder a lo solicitado por los argumentos expresados en el presente escrito". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Declarar sin lugar solicitud de reintegro de fecha 28 de noviembre del año 2017, suscrita por el señor **JOSE RAUL GAVARRETE**, Presidente por Ley de la Seccional de Francisco Morazán del SITRARENAPE, a favor de la Señora **MERCEDES DESIRÉ GARCIA PALMA**. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**

**Secretario General**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 4 de 4

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.9: "NOTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR LOS ASESORES DE LA UPEG, MEDIANTE LA CUAL COMUNICAN QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, ESTABLECIÓ SUS NORMAS DE CIERRE Y RECEPCION DE SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO 100 (SERVICIOS PERSONALES) Y 400 (BIENES CAPITALIZABLES), COMO FECHA MAXIMA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 28 de noviembre del año 2017, suscrita por los Asesores Técnicos de la UPEG, mediante la cual comunican al Directorio que la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, estableció dentro de sus normas de cierre como fecha máxima el día 1 de diciembre 2017, para recepcionar solicitudes de modificaciones presupuestarias del Grupo 100 (Servicios personales). Medida que fue establecida con la finalidad de evitar la situación ocurrida durante el cierre del año 2016, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria y donde el TSC concluyó a través del Informe No. 005-2017-FEP-RNP, que el RNP no ejecutó el 31% de su presupuesto. Indicando con esto que el TSC no aceptó las justificaciones presentadas por el RNP, razón por la cual solicitan atender los plazos de cierre establecidos por SEFIN. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Dar por recibida la nota



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

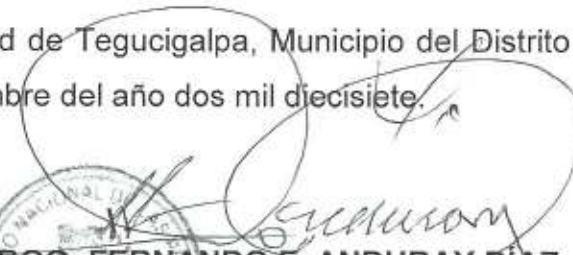
Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4430	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

de fecha 28 de noviembre del año 2017, suscrita por los Asesores Técnicos de la UPEG; referente a la fecha máxima para recepcionar solicitudes de modificaciones presupuestarias del Grupo 100 y 400, de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, UPEG para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017  
Página 2 de 2  
Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.10: "NOTA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITO POR EL LICENCIADO GERMAN REYES CALIX, ADMINISTRADOR DEL RNP, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL DIRECTORIO INSTRUCCIONES SOBRE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A REALIZAR, DEBIDO A LAS NORMAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO ESTABLECIÓ":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 24 de noviembre del año 2017, suscrita por el Licenciado **GERMAN REYES CALIX**, Jefe del Departamento de Administración del RNP, que literalmente dice: *"Tal y como se nos fueron comunicadas las normas de cierre para la gestión actual por el Licenciado José Luis Romero Nolasco en su condición de Contador General de la República, para que todas las Instituciones del sector Público en la que se incluye al Registro Nacional de las Personas procedieran con el tiempo suficiente para concluir con los procesos de compra de bienes y suministros necesarios, para gozar una eficiente ejecución presupuestaria. En dichas normas se establecen fechas fatídicas para la ejecución presupuestaria como ser la del 1 de diciembre, último día para que la Secretaría de Finanzas reciba las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los grupos del gasto 100 Servicios Personales y 400 Bienes Capitalizables, actualmente el Registro Nacional de las Personas tiene dudas en ambos grupos del gasto y no se cuenta con el presupuesto necesario para el pago de las*



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

mismas, en el grupo 100 de Servicios Personales, se tiene que pagar los meses de Octubre, Noviembre y diciembre del personal por contrato por hora la que aproximadamente sumaría la cantidad de L. 13,800,000 y se cuenta con un presupuesto con el valor de L. 21,383,961.37 quedando una diferencia para poder realizar modificaciones de L. 7,583,961.37, valor que no cuenta con planillas complementarias que podrían bajar del Departamento de Recursos Humanos, asimismo el personal de contrato a termino se le adeuda el mes de diciembre que aproximadamente es de L. 515,000.00 y se cuenta con un valor de L. 714,266.67, quedando una diferencia para poder realizar modificaciones de L. 199,266.67 igual que la aportación patronal del seguro social y otros objetos del gasto del grupo 100 solamente que para obtener el dato exacto deben estar ingresada al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Con el grupo 400 Bienes Capitalizables esta la deuda con IAFIS por las 283 estaciones móviles que falta presupuesta para el pago total ya que finanzas solo incorporó al presupuesto del Registro Nacional de la Personas una parte y se está a la espera de la aprobación de la modificación para el pago de los teléfonos comprados a la empresa TIGO. Hay otras deudas como ser el teslin, el papel de super seguridad, tarjetones que se pueden cubrir algunas de ellas con modificaciones del presupuesto interno, pero para ello se debe realizar punto de acta donde se autoriza el pago a los mismos con presupuesto normal y fondos propios. Se contaría para el pago de estas deudas los fondos propios generados por la Institución de los meses de octubre, noviembre y diciembre que aproximadamente sería el valor de L. 12,000,000.00 en este momento ya se cuenta con el Memorándum por parte de la Secretaría de Finanzas conteniendo lo recaudado en el mes de octubre que es de un valor de L. 4,771,506.00 los cuales no se han incorporado al presupuesto en espera de recibir orden si se van a pagar alguna de estas deudas". Visto el asunto,



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 3

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Dar por recibida la nota de fecha 24 de noviembre del año 2017, referente a solicitud de modificaciones presupuestarias de las Normas de Cierre para concluir con los procesos de compra de bienes y suministros de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, UPEG para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**

**Secretario General**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 3 de 3

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.11: "NOTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITA POR EL SEÑOR JULIO CESAR AGUIRRE MAIRENA, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE LE HAGA EFECTIVO EL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS LABORALES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por el señor **JULIO CESAR AGUIRRE MAIRENA**, mediante la cual solicita que se le haga efectivo como pronto pago, sus derechos laborales causados durante el tiempo que laboró para la Institución denominada Registro Nacional de las Personas (RNP), en virtud de los diversos compromisos financieros que tiene que cumplir y que al no hacerlo se le incrementan los intereses. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Trasladar la nota fecha 01 de noviembre de 2017 suscrito por el señor **JULIO CESAR AGUIRRE MAIRENA**; a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General; para que procedan a hacer efectivo el pago reclamado conforme a Ley y según la disponibilidad presupuestaria de la Institución. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 1 de 2

Tania, R.A.



# Registro Nacional de las Personas

Recursos Humanos, Administración General, para su conocimiento y demás fines.  
**CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania, R.A.





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.13: SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO NO GOZADAS, PRESENTADA ANTE EL PLENO, POR LA INGENIERO JUANA CARCAMO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, A FAVOR DE LA EMPLEADA DANELIA AMADOR AMADOR, JEFE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE SISTEMAS DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 29 de noviembre del presente año, presentada por la Ingeniero **JUANA CARCAMO**, Jefe del Departamento de Informática, que literalmente dice: *"En vista de que se le ha negado el goce de vacaciones a la Licenciada Danelia Amador Amador, Jefe de Administración y Soporte de Sistemas, debido a que no se cuenta con personal idóneo para cubrir las labores que dicha empleada desempeña, por este medio presento normal solicitud, para que se Autorice solicitar dictamen al Ministerio del Trabajo y se le compense con dinero los dos períodos de vacaciones no gozadas que corresponden a la señora Amador Amador, debido a que la presencia en el cargo de dicha empleada es indispensable, los períodos solicitados corresponden al décimo tercer año así: 2015-2016 y décimo año así 2016-2017, sumando un total de 39.5 días"*. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, autorización para compensar con dinero las vacaciones no gozadas, solicitadas por la empleada **DANELIA AMADOR AMADOR**, Jefe Administración y Soporte de Sistemas del RNP, mismas que le corresponden a los décimo tercer períodos 2015-



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Marazán

Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2017

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Tania R.A.	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

2016 y décimo cuarto 2016-2017, sumando un total de 39.5 días, lo anterior en virtud de que no es posible autorizarle el derecho solicitado considerando que su presencia es indispensable en el cargo que desempeña. 2) Comunicar la presente resolución por conducto de la Secretaría General; a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Secretaría 12 de diciembre de 2017

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Tania R.A.	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.14: SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO NO GOZADAS, PRESENTADA ANTE EL PLENO, POR EL SECRETARIO GENERAL DEL RNP, ABOGADO FERNANDO F. ANDURAY DIAZ, A FAVOR DE LA EMPLEADA ONEYDA LIZETH MENDOZA FERRERA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 30 de noviembre del presente año, en la que solicita al Directorio del RNP, someta a discusión compensar económicamente las vacaciones no gozadas correspondientes a los períodos 2015-2016, que corresponden a 15 días y 2016-2017 que corresponden 24 días, sumando un total de 39 días, que se le adeudan a la empleada **ONEYDA LIZETH MENDOZA FERRERA**, Secretaria Ejecutiva de Secretaría General, las cuales por la naturaleza de su cargo no ha podido gozar, y que además ese derecho le ha sido denegado por su Jefe inmediato, por ser necesaria su presencia para las funciones que le han sido asignadas. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Solicitar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, autorización para compensar con dinero las vacaciones no gozadas, solicitadas por el Secretario General del RNP, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, a favor de la empleada **ONEYDA LIZETH MENDOZA FERRERA**, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría General, mismas que le corresponden a los períodos 2015-2016, que corresponde a 15 días y 2016-2017, que corresponden a 24 días, sumando un total de 39 días, lo anterior en virtud de que no es posible



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2017

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Tania R.A.	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

autorizarle el derecho solicitado considerando que su presencia es indispensable en el cargo que desempeña. 2) Comunicar la presente resolución por conducto de la Secretaría General; a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**"

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABDG FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 12 de diciembre de 2017

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Tania R.A.	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.15: "NOTA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, SUSCRITA POR EL TDM. CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RNP, MEDIANTE LA CUAL REMITE OFICIO No. 031-2017-DOF/RNP DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2017, REMITIDO POR EL INGENIERO OSCAR ROLANDO HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS FISICAS DEL RNP, EN EL QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE ESE DEPARTAMENTO":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 04 de diciembre del año 2017, suscrita por el TDM **CARLOS HUMBERTO ROMERO ANDRADE**, Subdirector Administrativo del RNP, mediante la cual remite Oficio No. 031-2017-DOF/RNP, de fecha 29 de noviembre de 2017, remitido por el Ingeniero **OSCAR ROLANDO HERNANDEZ**, Jefe del Departamento de Obras Físicas del RNP, que literalmente dice: *"En vista de los multiples impases que hemos tenido para la Remodelación y Construcción de las oficinas de algunos Registros Civiles Municipales, por supuestos problemas de definición de funciones entre departamentos de esta institución, situación que motivó al menos la no ejecución de tres proyectos, razón por la cual me permito exponerle y a la vez solicitarle lo siguiente: 1. El Departamento de **OBRAS FISICAS** fue creado el primero de septiembre de 2016, mediante **punto de acta No. 6.25 de sesión ordinaria celebrada por el Directorio del RNP el día 30 de agosto de 2016.** 2. Estará en el Organigrama bajo la Coordinación de la*



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519	
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Subdirección Administrativa. 3. Las funciones que se le asignaron entre otras están: ➤ Elaboración de pliegos de condiciones. ➤ Invitación a Ofertar. ➤ Recepción de Ofertas. ➤ Apertura de Ofertas. ➤ Revisión y Análisis de Ofertas. ➤ Comunicar al Oferente Favorecido. ➤ Elaboración de Bases contractuales. ➤ Negociación y firma del Contrato. 4. Según instrucciones giradas verbalmente por usted, las funciones enumeradas anteriormente tenían que ser realizadas por el Departamento de Administración General, situación que generó el atraso en la ejecución de alguno proyectos, debido a que Administración General no tiene el personal y logística necesaria para realizar estas actividades en la medida de las necesidades requeridas ya que sus prioridades son otras, razón por la cual Administración se comprometió a colaborar únicamente en las tareas relacionadas con ONCAE y en la Recepción de Ofertar. 5. Según lo establece el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, nos define lo siguiente: La responsabilidad del desarrollo y coordinación del procedimiento técnico de contratación, recae en la UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA, en la que la autoridad superior de la Administración (Directorio) delegue esta labor. Y estas labores el Directorio se las delegó al Departamento de OBRAS FISICAS en su resolución de creación de este Departamento. Por todo lo anteriormente expuesto y para acelerar los procesos programados para el próximo año y en aplicación al artículo 32 de la ley de contratación del estado, solicito a usted lo siguiente: 1. Crear la UNIDAD de CONTRATACIONES, adscrita al Departamento de Obras Físicas y coordinada por la Arquitecta Viana Romero Subjefe del Departamento de Obras Físicas, un representante de Administración General, preferiblemente el Jefe de Servicios Generales y dos o tres asistentes que colaboraran en las funciones descritas en el numeral 3 anterior. 2. El perfil necesario de estos asistentes preferiblemente debe ser el siguiente: ➤ Tener conocimientos administrativos y financieros. ➤ Tener



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-6800	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 2 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

conocimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.

➤ Haber cursado el nivel secundario mínimo. ➤ Preferiblemente ser pasante como mínimo de una carrera administrativa, ingeniería o arquitectura. ➤ Ser pro-activo (a) y con muchos deseos de superación. Es importante hacer notar que este Departamento ya tiene programado iniciar con los procesos de contratación a partir del mes de enero del próximo año, de tal manera que a más tardar en el mes de marzo del próximo año, estemos iniciando con las construcciones o remodelaciones de Registros Civiles Municipales a nivel nacional. Por lo que solicito, interponer sus buenos oficios para la creación de dicha Unidad y podamos salir con lo programado a ejecutar el próximo año, para beneficio de la institución y para una mejor atención de los usuarios del servicio del Registro Nacional de las Personas". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:**

1) Se instruye al Departamento de Obras Físicas, para que elabore una propuesta global de lo que debe ser la estructura permanente para el funcionamiento de ese Departamento del Registro Nacional de las Personas. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Obras Físicas para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 3 de 3	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.16: "NOTA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITA POR P.M. CESAR AUGUSTO GUTIERREZ, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTES, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR LOS LIBROS DE NACIMIENTO, DEFUNCION Y MATRIMONIO QUE EL SEÑOR JOSE RUY PEREZ NO FIRMÓ, DEBIDO A SU FALLECIMIENTO"**: El Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando P. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 08 de noviembre del año 2017, suscrita por P.M. **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ**, Registrador Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés, mediante la cual comunica que debido al fallecimiento del antiguo Registrador (José Ruy Pérez Rosales) se quedaron varios libros sin la respectiva firma, siendo los libros siguientes: **NACIMIENTO** tomo Número 205, 206 y 207. **MATRIMONIO** tomo número 45, 50. **DEFUNCIONES** tomo número 30. Por lo que pide le autoricen la firma respectiva para que tengan validez los mencionados libros. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Se Instruye a la Secretaría General, para que remita al Registrador Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés, P.M. **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ**, la Resolución relacionada a la autorización para firmar varios tomos de inscripciones relativos a nacimientos, matrimonios y defunciones, contenida en el Punto de Acta 6.4, emitido por este Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del año 2016. 2) Comunicar la



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania, R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			





# Registro Nacional de las Personas

presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Registro Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**Secretario General**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.16: "NOTA DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, SUSCRITA POR P.M. CESAR AUGUSTO GUTIERREZ, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTES, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR LOS LIBROS DE NACIMIENTO, DEFUNCION Y MATRIMONIO QUE EL SEÑOR JOSE RUY PEREZ NO FIRMÓ, DEBIDO A SU FALLECIMIENTO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 08 de noviembre del año 2017, suscrita por P.M. **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ**, Registrador Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés, mediante la cual comunica que debido al fallecimiento del antiguo Registrador (José Ruy Pérez Rosales) se quedaron varios libros sin la respectiva firma, siendo los libros siguientes: **NACIMIENTO** tomo Número 205, 206 y 207. **MATRIMONIO** tomo número 45, 50. **DEFUNCIONES** tomo número 30. Por lo que pide le autoricen la firma respectiva para que tengan validez los mencionados libros. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Se Instruye a la Secretaría General, para que remita al Registrador Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés, P.M. **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ**, la Resolución relacionada a la autorización para firmar varios tomos de inscripciones relativos a nacimientos, matrimonios y defunciones, contenida en el Punto de Acta 6.4, emitido por este Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del año 2016. 2) Comunicar la



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Tania. R.A.	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Registro Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**

**Secretario General**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.17: "NOTA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE AÑO 2016, SUSCRITA POR EL SUBDIRECTOR TECNICO, LICENCIADO GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO, MEDIANTE LA CUAL SOMETE A APROBACIÓN DEL DIRECTORIO, LA PROPUESTA DE RENOVACION DE CONTRATO ORACLE DE SOFTWARE UPDATE LICENCE & SUPPORT, QUE LA EMPRESA DATUM HACE SOBRE LOS PODRUCTOS ORACLE"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 21 de abril del año 2016, suscrita por el Licenciado **GERARDO ENRIQUE MARTINEZ LOZANO**, Subdirector Técnico del Registro Nacional de las Personas, mediante la cual solicita se incorpore , se discuta y se apruebe en la próxima reunión de Directorio, la propuesta de "Renovación de Contrato Oracle de Software Update Licence & Support" que la Empresa DATUM hace sobre los productos Oracle con que cuenta la Institución que son:



Cantidad	Producto	Esquema
12	Oracle Database Enterprise Edition	Processor Perpetual
1070	Oracle Database Estandard Edition 2	Named User Plus Perpetual
12	Oracle Database EStandard Edition 2	Processor Perpetual
12	Oracle Partitioning	Processor Perpetual

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sección de Secretaría de Directorio 07 de abril de 2016  
Página 1 de 2  
TRA

Dirección:	2221-5522	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Cabe señalar que estas licencias se vencen en el mes de diciembre de año 2017. La Empresa DATUM envía dos ofertas técnicas y económicas, una para el mes de diciembre del año 2017 y la otra para todo el año del 2018. El ahorro que va a tener la Institución es de más del 50% del valor de compra de las licencias que se adquirieron el año pasado.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar la Renovación del Contrato Oracle de Software Update Licence & Support, con la Empresa DATUM y el Registro Nacional de las Personas (RNP), para que brinde sus productos de tecnología Oracle; solamente por el periodo comprendido del 07 al 31 de diciembre del año 2017. 2) Se autoriza al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado **JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA**, para que suscriba el Contrato de Ley, con la Empresa DATUM, como efecto de la aplicación de lo dispuesto en el numeral anterior. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Administración General, para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria de Directorio 07 de abril de 2016  
Página 2 de 2

Dirección:	2221-5522	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-4427	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.18: "NOTA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITA POR LOS SEÑORES KEVIN JASON BUESO, DULCE MARIA SANCHEZ, CHRISTOPHER JAIR CASCO, MELVIN HERNANDEZ, EDWIN RONY PORTILLO Y WENDY MARCELA ACEITUNO; MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN SE LES HAGA EFECTIVO EL PAGO DE AJUSTE DE VACACIONES Y CATORCEAVO DEL AÑO 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 05 de diciembre del año 2017, suscrita por los señores **KEVIN JASON BUESO, DULCE MARIA SANCHEZ, CHRISTOPHER JAIR CASCO, MELVIN HERNANDEZ, EDWIN RONY PORTILLO Y WENDY MARCELA ACEITUNO;** mediante la cual hacen del conocimiento al Directorio del RNP, que en varias ocasiones durante el año en curso, han visitado las oficinas de Administración, Recursos Humanos y Pagaduría Especial, para solicitar información de los pagos de ajuste de vacaciones y catorceavo del año 2016 que aún tienen pendiente, cabe mencionar que ya tienen FO1 asignado con el impase de Finanzas no los pueden pagar, porque falta la validación que efectúa el Departamento de Recursos Humanos, desconociendo las razones de por qué no han sido validadas por el Señor Juan Ramón Láinez Rodríguez. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

- 1) Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, para que haga la revisión y cálculos correspondientes y proceda a ejecutar el pago conforme a Ley, del ajuste



## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

de vacaciones y catorceavo del año 2016 a favor de los señores **KEVIN JASON BUESO, DULCE MARIA SANCHEZ, CHRISTOPHER JAIR CASCO, MELVIN HERNANDEZ, EDWIN RONY PORTILLO Y WENDY MARCELA ACEITUNO**; una vez resuelto el problema, el Departamento de Recursos Humanos, deberá informar al Directorio de las circunstancias que ocasionaron el no pago en tiempo y forma.. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**Secretario General**

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sector Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año Dos Mil Diecisiete, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 6.19: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA 6.1 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, A EFECTO DE CORREGIR VALORES EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN QUE POR SANCIÓN SE LE APLICÓ A LA EMPLEADA REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA, REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio Numero 1979-DRH-17 fechado el 13 de Diciembre del 2017, suscrito por la Jefatura del Departamento del Departamento de Recursos Humanos, girado a los Señores Miembros del Directorio, solicitando la rectificación del punto de acta 6.1 de fecha viernes 22 de septiembre del 2017, mediante el cual el Directorio instruye al Departamento de Recursos Humanos del RNP, hacer efectiva la devolución de 8 días de sueldo por sanción que fue objeto la empleada Reina Elizabeth Mejía Figueroa; rectificación que se solicita debido a que por error se consignó la cantidad de Lps. 5, 506.91 en el acta suscrita por el Ministerio de Trabajo, la cual sirvió de base para la elaboración de la resolución del Directorio, siendo lo correcto la cantidad de Lps. 5,356.80. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Rectificar la resolución contenida en el punto de acta número 6.1 emitida por este organismo en fecha 22 de Septiembre del 2017, en la que se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que a partir de la fecha de la notificación del Acta de Conciliación de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se proceda con el trámite administrativo de ley a devolver la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 91/100 (L. 5,506.91) a favor de la empleada **REINA ELIZABETH MEJIA FIGUEROA**, Registradora Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, que corresponden a la deducción que se le había hecho producto de la infracción; rectificación ésta que consiste en corregir dichos valores, por el valor real de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 80/100 (L. 5,356.80)**, a favor de la mencionada, en virtud de que por un error se le había consignado la cantidad equivocada en el acta suscrita por el Ministerio de Trabajo. 2)

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517







# Registro Nacional de las Personas

Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General a los Señores; Director, Sub Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDÚRAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cig  
12/12/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.5: "NOTA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, SUSCRITA POR LA EMPLEADA ROSA MARIA LEURINDA LANZA, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS FUNEBRES, SEGURO DE VIDA POR MUERTE DE SU MADRE Y EL PAGO PENDIENTE DE LPS. 47,262.00, ASI COMO EL PAGO DE 8 DIAS DE SUSPENSIÓN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Andujar Díaz, dio lectura a la nota de fecha 22 de noviembre del año 2017, suscrita por la empleada **ROSA MARIA LEURINDA LANZA**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mediante la cual manifiesta que desde hace un mes habló con el Jefe de Personal sobre el Punto de Acta No. 6.8, en el cual solicita se le paguen gastos fúnebres, seguro de vida por la muerte de su madre el 28 de septiembre del año 2014, ya que en fecha 14 de mayo del año 2014, fue despedida injustificadamente por 600 minutos de llegadas tarde, ya que ella padece de un trastorno siquiátrico desde el año 2008 del cual el RNP tenía conocimiento, por lo que interpuso una demanda por daños y perjuicios y que por ese despido sufrió la pérdida de su madre y de su casa, ya que la tenía hipotecada con la Cooperativa 15 de Septiembre; manifestado la señora Rosa María Leurinda Lanza, que en el Departamento de Recursos Humanos y Administración, no se le da respuesta sobre el pago pendiente de Lps. 47,262.00, y que el Administrador le dijo que demandara a quien no le quiere pagar, asimismo que el Directorio había dado órdenes que se le hiciera efectivo el pago de los ocho días de castigo, el cuál había solicitado reconsideración, pago que aún no se le ha hecho efectivo. Asimismo manifiesta que la demanda por daños y perjuicios prosigue, ya que quien le causó el daño le



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5570	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 1 de 2

Tania. R.A.



# Registro Nacional de las Personas

han dado varios ascenso y a ella no y que hará la denuncia ante la Fiscalía y Derechos Humanos ya que ahora está más enferma. Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:** 1) Que siendo reiterativos los reclamos planteados por la señora **ROSA MARIA LEURINDA LANZA**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; y que en atención a dichos reclamos, este Directorio mediante resoluciones: No. 6.16 de fecha 01 de marzo de 2017, 6.12 de fecha 24 de marzo de 2017, 6.8 de fecha 04 de julio de 2017 y 6.13 de fecha 13 de noviembre de 2017, ha ordenado al Departamento de Recursos Humanos, que previo al estudio legal correspondiente, proceda a pagar los valores a que tenga derecho en los reclamos planteados por la mencionada Señora, debiendo rendir un informe de lo actuado a este Directorio; en tal virtud y siendo que en fecha 22 de noviembre de 2017, nuevamente la empleada Rosa María Leurinda Lanza, ha presentado su reclamo, se instruye con carácter de urgencia al Departamento de Recursos Humanos, para que haga los pagos legales que correspondan y en caso de que legalmente no exista la obligación de pago, informe de inmediato a este Directorio. El Departamento de Recursos Humanos, tendrá como plazo cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de recibo de la presente resolución para presentar el informe requerido. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la Interesa para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 12 de diciembre de 2017

Página 2 de 2

Tania. R.A.